



### 3.- PLAN DE ETAPAS

#### 3.1. Objetivos y criterios adoptados

Por la necesidad de disponer en el menor tiempo - posible de una parte del suelo urbanizado para - uso industrial, se plantea la actuación en dos - etapas de ejecución.

##### 3.1.1. 1ª Etapa

Comprende las obras de urbanización de las calles IV, parte de las calles I y II y calle V. Se pondrá en servicio:

Industria NIDO	23.076 m2.	en 36	parc.
Industria PEQUEÑA	38.379	" "	17 "
Industria MEDIANA	47.928	" "	14 "
Industria GRANDE	58.665	" "	7 "



La superficie total de parcelas industriales es de 168,048 m<sup>2</sup>. Completan esta 1ª Etapa:

- 4.000 m<sup>2</sup>. para centro social-comercial
- 4.660 m<sup>2</sup>. para zona deportiva pública
- 24.214 m<sup>2</sup>. para parques y jardines de uso público.

### 3.1.2. 2ª Etapa

Comprende las restantes obras de urbanización, que pondrán en actividad:

Industria NIDO	65.565 m <sup>2</sup> .	en 106 parcelas
Industria PEQUEÑA	31.168 " "	15 "
Industria MEDIANA	15.524 " "	4 "
Industria GRANDE	55.103 " "	8 "

La superficie de parcela industrial de la 2ª = etapa, es de 167,360 m<sup>2</sup>. Se incluyen además:

- 5.890 m<sup>2</sup>. para centro social-comercial
- 7.670 m<sup>2</sup>. para zona deportiva pública
- 24.326 m<sup>2</sup>. para parques y jardines de dominio y uso público.

### 3.2. Orden de actuación previsto

El Proyecto de Urbanización se presentará en el Ayuntamiento para su tramitación, una vez aprobado el P.P.O.

Las Obras de Urbanización de la 1ª Etapa se realizarán en un plazo de 18 meses contados a partir de la fecha de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.



Para su puesta en marcha se deberán encontrar enajenadas para el uso industrial, al menos, el 70% de la superficie útil de la 1ª Etapa.

### 3.3. Conservación de la Urbanización

La conservación de las obras de urbanización se efectuarán según los criterios establecidos en el capítulo IV del Título II del Reglamento de Gestión Urbanística y la Estipulación 5ª del "Convenio Ayuntamiento - Sepes".